

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

1078

Fecha de Aprobación

04 AGO 2023

ROL S.I.I

2767-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 363 de fecha 10/05/2023
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 7092548 de fecha 28/07/2023 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 111,23 m² ubicada en Pasaje Longovilo
- CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
- N° 1173 Lote N° 17 manzana P
- localidad o loteo Los Industriales sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes
- (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RODRIGO FRANCISCO SILVA CASTILLO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CALCULO DE DERECHOS Y DETALLE DEL PROYECTO

DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
VIVIENDA DFL 2	102,05	C3	232.174	23.693.357
	9,18	E3	165.810	1.522.136
	111,23			
PRESUPUESTO TOTAL				25.215.493
	1,50%	REGULARIZACION	25.215.493	378.232
DERECHOS MUNICIPALES				378.232

Tiene permiso para regularizar una ampliación de 140 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 2 pisos.

Rol S.I.I. N° 2767-4

La Construcción a regularizar de 140m² consiste en:

- 1° Piso (102,05m2): Living cocina, baño 1, hall, comedor, baño 2, 3 dormitorios, patio descubierto, escalera.
- 2° Piso (9,18 m2): Dormitorio 4.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada total de 111,23 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

Superficie predial : 144,00 m²

El profesional competente que interviene en el proyecto es la arquitecto Rodrigo Silva Castillo

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- Aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.
- De acuerdo a lo normado en el Artículo 13 de la presente ley. – "Los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores establecidas en esta ley responderán por la veracidad de sus informes y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones."



HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

HALA/RGO/cac
Kardex 17.126
Canceló el derecho municipal mediante Boletín N° 7092548 de fecha 28/07/2023.

CALCULO DE APOORTE AL ESPACIO PUBLICO

Superficie	m2 x persona	Carga de Ocupación	TOTAL
		6,00	6

TERRENO		(m2)
SUPERFICIE DEL TERRENO		144,00
SUPERFICIE ESPACIO PÚBLICO ADYACENTE		32,00
SUPERFICIE BRUTA DEL TERRENO (m2)		176,00

	CRECIMIENTO URBANO	DENSIDAD OCUP.	% =(DO*11)/2000	% DE CESIÓN
	DENSIFICACIÓN	340,91	1,88	1,88

AVALUO TERRENO PROPIO (\$)				
	% De Aporte	1,88	15.553.008	292.396
	% De Cesión			
	VALOR DE APOORTE			292.396

De acuerdo al cumplimiento del la Ley 20.958, que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público.

NOTAS :

- Se adjunta Certificado de Avalúo Fiscal Detallado de fecha 02.02.2023. El cual tiene un Avalúo terreno propio de \$ 15.553.008-

MUNICIPALIDAD DE ARICA

DIRECCIÓN DE OBRAS

★

HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

HALA/PGO/cac
Kardex 17.126

Canceló el derecho municipal mediante Boletín N° 7092550 de fecha 28/07/2023.

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
ACOGIDO LEY N° 20898 -
N° 1078
FECHA 04 AGO 2023